



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004984-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a programas de Madrugadores y Continuadores en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904984, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la ratio profesorado/alumnado de los Colegios de Educación Primaria, Institutos de Educación Secundaria y Centros de Formación Profesional públicos de la provincia de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904984 se manifiesta lo siguiente:

La empresa que presta el servicio de Madrugadores/Tardes en el Cole, desde el mes de enero del curso 2016/2017, es IDEL Innovación y Desarrollo Local, S.L.



Asimismo, con respecto al presupuesto destinado a estos programas, desde 2008 hasta 2016, ha ascendido a las siguientes cuantías:

CURSO	PRESUPUESTO EJECUTADO
2008/2009	4.629.947,76 €
2009/2010	3.557.424,52 €
2010/2011	3.516.468,71 €
2011/2012	3.471.716,99 €
2012/2013	2.966.380,23 €
2013/2014	2.396.719,91 €
2014/2015	2.259.134,57 €
2015/2016	2.147.257,87 €

No obstante, el presupuesto ejecutado en cada curso, además de las horas de servicio prestadas, depende del precio de adjudicación del contrato y de las revisiones de precios que se hayan efectuado, revisiones que en los últimos cursos han sido negativas. Además, desde el curso 2014/2015 la prestación de este servicio está exenta de IVA de acuerdo con la modificación que la Ley 28/2014, de 27 de noviembre introdujo en el primer párrafo del número 9º del apartado uno del artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido por lo que el presupuesto destinado a la ejecución de los programas sufrió una reducción ya que el IVA aplicable era del 16% por cuidado del alumnado de más de 6 años y del 10% por el cuidado del alumnado hasta 6 años.

Se listan, a continuación, los centros dependientes de la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia en los que se desarrollan los programas Madrugadores y Tardes en el Cole:



PROGRAMA MADRUGADORES
CRA DE AYLLÓN
CEIP CARDENAL CISNEROS
CEIP LOS ARENALES
CEIP SAN JUAN BAUTISTA
CEIP LA VILLA
CEIP SAN GIL
CEIP SANTA CLARA
CEIP ARCIPRESTE DE HITA
CRA LOS ALMENDROS
CRA LOS ALMENDROS
CRA EL ENCINAR
CEIP ATALAYA
CRA DE RIAZA
CEIP MARQUÉS DEL ARCO
CRA EL CARRACILLO
CEIP AGAPITO MARAZUELA
CEIP SAN RAFAEL
CEIP CARLOS DE LECEA
CEIP DIEGO DE COLMENARES
CEIP DOMINGO DE SOTO
CEIP EL PEÑASCAL
CEIP ELENA FORTÚN
CEIP ERESMA
CEIP FRAY JUAN DE LA CRUZ
CEIP MARTÍN CHICO
CEIP NUEVA SEGOVIA
CEIP SAN JOSÉ
CEIP SANTA EULALIA
CEIP VILLALPANDO
CEIP MARQUÉS DE LOZOYA
CEIP LAS CAÑADAS
CEIP LA PRADERA
CRA LOS LLANOS

PROGRAMA TARDES EN EL COLE
CEIP SANTA CLARA*
CEIP LA PRADERA*

* Estos dos centros tienen el programa Tardes en el Cole únicamente en el mes de junio

Valladolid, 24 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.